



RESOLUCIÓN N° 156

SANTA ROSA, 16 de junio de 2021

VISTO:

El expediente N° 409/2021, registro de Rectorado, caratulado: “Convocatoria de Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria”; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 048/2011 del Consejo Superior aprobó la creación en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa del Programa “Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria (BIEU)”.

Que la Resolución N° 317/2015 del Consejo Superior dispuso la nueva “Reglamentación Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa” en función de la aprobación del Reglamento de Extensión de la UNLPam aprobado por Resolución N° 357/2015 del Consejo Superior.

Que el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 357/2015 del Consejo Superior establece que el organismo fijará anualmente el número de BIEU que otorgará y el monto de cada una de ellas, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Que el Art. 15° establece que en la evaluación de los Postulantes, el Consejo Superior designará una Comisión Evaluadora de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria (CEBIEU), conformada por tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam, una representación del claustro de estudiantes y una del claustro de graduados que integren el Consejo Superior de la UNLPam.

Que dicha Comisión también evalúa los informes finales de las convocatorias anteriores.

Que corresponde al Consejo Superior establecer anualmente la convocatoria de estudiantes aspirantes a obtener la Beca de Iniciación en Extensión Universitaria.

Que corresponde a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria realizar la difusión del período de inscripción de dicha convocatoria.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado con modificaciones.



Corresponde Resolución N° 156/2021

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria 2021 para el Programa de Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria, acorde a la Resolución N° 317/2015 del Consejo Superior, según consta en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la integración de la Comisión Evaluadora de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria, conforme el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el monto mensual para la Beca de Iniciación a la Extensión Universitaria será de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) para la presente convocatoria, conforme los alcances descriptos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria que coordine el sistema de reuniones para la evaluación de las becas BIEU presentadas a esta convocatoria, así como su posterior seguimiento.

ARTÍCULO 5°: Imputar las erogaciones a Fuente 11 y 16 - Programa 33 - Subprograma 14 - Actividad 6 - Inciso 5 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que una vez concedidas las Becas, si se generan vacantes, se continuarán asignando conforme el orden de mérito aprobado, hasta completar el cupo.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2021

70 años de la declaración
de La Pampa como provincia
50 Aniversario de la Facultad
de Ciencias Humanas

Corresponde Resolución N° 156/2021

ANEXO I

Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria Convocatoria 2021

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: **26 de julio de 2021**

INICIO DE LAS BECAS: **1° de setiembre de 2021**

FINALIZACIÓN DE LAS BECAS: **31 de agosto de 2022**

Total de becas para estudiantes de la UNLPam: **DIECIOCHO (18)**

Monto estipendio mensual: **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)**

La recepción de las propuestas será únicamente en formato digital al correo extension@unlpam.edu.ar con copia a gestores@unlpam.edu.ar



Corresponde Resolución N° 156/2021

ANEXO II

Comisión Evaluadora de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria

Titulares del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam

Mario Eduardo MENDOZA (Agronomía)
Roberto Nelson OTROSKY (Veterinarias)
Marcela FERNÁNDEZ ZORRILLA (Económicas y Jurídicas)

Suplentes del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam

Jorge Luis OLIVARES (Exactas y Naturales)
Norma Beatriz DI FRANCO (Ingeniería)
Silvia CROCHETTI (Humanas)

Claustro Estudiantil del Consejo Superior

Matías BASILE (Titular)
Marianela PFUND (Suplente)

Claustro Graduadas/os del Consejo Superior

Héctor TROIANI (Titular)
Estela TORROBA (Suplente)